



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día jueves 24 de agosto de 2017 a las 10:10 horas en el Mezzanine 01 de Sala de Regidores, ubicado al interior del Palacio Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, zona centro de esta ciudad, la cual se sujeta al siguiente:**

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura.
4. Discusión y en su caso aprobación del dictamen conforme al acuerdo municipal **A 61/29/17**, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, y de la regidora Ximena Ruiz Uribe, que tiene por objeto iniciar el procedimiento para que se estudie, y en su caso, se declare "La Romería" como Patrimonio Cultural Inmaterial de Guadalajara.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

Con el objeto de desahogar el **punto uno**, la regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Ximena Ruiz Uribe, instruye a la secretaria técnica, Carolina Patiño Loreto, nombre lista de asistencia para posteriormente verificar si existe quórum para sesionar válidamente.

La secretaria técnica procede a tomar lista de asistencia:

#### **Comisión Edilicia de Cultura:**

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra (presente).

Regidor Bernardo Macklis Petrini (presentó justificante de su inasistencia debido a compromisos de sus actividades edilicias previamente adquiridos).

Regidora María Guadalupe Morfín Otero (presente).

Regidor Sergio Javier Otal Lobo (presente).

Regidora Presidenta Ximena Ruiz Uribe (presente).

Dado lo anterior, la secretaria técnica señala que en la Comisión Edilicia de Cultura están presentes cuatro de cinco Regidores.

#### **Sala de Regidores**

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de  
**Guadalajara**

En consecuencia, se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.

Para desahogar el **punto dos** del orden del día, la regidora presidenta instruye a la secretaria técnica para que dé lectura al orden del día propuesto:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura.
4. Discusión y en su caso aprobación del dictamen conforme al acuerdo municipal **A 61/29/17**, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, y de la regidora Ximena Ruiz Uribe, que tiene por objeto iniciar el procedimiento para que se estudie, y en su caso, se declare "La Romería" como Patrimonio Cultural Inmaterial de Guadalajara.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

La regidora presidenta somete a la consideración de las y los regidores el orden del día y solicita por votación económica si es de aprobarse el mismo. El orden del día, se aprueba por unanimidad.

Para desahogar el **tercer punto** del orden del día, toda vez que el acta de la sesión anterior les fue enviada en versión electrónica a las y los presentes; la regidora presidenta pone a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso, si tienen algún comentario, observación, adición y/o modificación, hagan el señalamiento correspondiente. No habiendo señalamiento alguno, solicita en votación económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura, misma que se aprueba por unanimidad.

En virtud de no existir ninguna observación al acta, la regidora presidenta solicita en votación económica a las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura si es de aprobarse el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria. Se aprueba por unanimidad.

Pasando al **punto cuatro** del orden del día, la Regidora Presidenta pone a consideración de las y los Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de dictamen, toda vez que les fue enviado en versión electrónica e instruye a la Secretaria Técnica dé lectura del resultando correspondiente al dictamen conforme al acuerdo municipal **A 61/29/17**, para su discusión y en su caso aprobación.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00

Página 2 de 5 del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura.





Gobierno de  
**Guadalajara**

Solicita en votación económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto de dictamen. Queda aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura.

A continuación la Secretaria Técnica da lectura:

Dictamen conforme al acuerdo municipal **A 61/29/17**, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, y de la regidora Ximena Ruiz Uribe, que tiene por objeto iniciar el procedimiento para que se estudie, y en su caso, se declare “La Romería” como Patrimonio Cultural Inmaterial de Guadalajara.

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se resuelve declarar *Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Guadalajara, Jalisco, “La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de la Virgen de Zapopan”*.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, según lo previsto por los artículos 70 fracción II y 71 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de concretar una declaratoria a nivel estatal o regional como Patrimonio Cultural Inmaterial “La Romería”.

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de la presente Declaratoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, para su debida publicidad y conocimiento de la ciudadanía tapatía.

**CUARTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La Secretaria Técnica señala que conforme al artículo 77 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez publicada la declaratoria, en la Gaceta Municipal, dando cabal cumplimiento al dictamen, se deberán realizar las acciones necesarias para la emisión de la Guía de Manejo. Que se entiende, según se lee en el artículo 6 fracción VI de la citada ley: “Guía de Manejo: documento que contiene las estrategias, acciones, mecanismos, programas e instrumentos para garantizar la salvaguarda de bienes o zonas de protección declarados Patrimonio Cultural, que se elaborará en los términos del reglamento”.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00

Página 3 de 5 del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura.